



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres, 08 MAR. 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 65 -2024-MINEDU/VMGI/DRELM-UGEL.02/ASGESE-ESSE

Señores (as):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS

Presente. –

Asunto : RECOMENDACIONES PARA FORTALECER LA SALUD ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL 02

Referencia : a) Oficio Múltiple N° 00101-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

De mi especial consideración.

Me es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente, y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo de la DRELM, por medio del cual se establecen los lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024, de acuerdo con lo señalado en el numeral 5.5. Sobre el aseguramiento de los servicios complementarios de salud y alimentación escolar.

Al respecto cumplimos con adjuntar el ANEXO N° 01, donde se detallan las Recomendaciones para fortalecer la salud escolar en las instituciones educativas de la Educación Básica de Lima Metropolitana, el mismo que cuenta con cinco (05) folios útiles.

Agradeciendo la atención al presente, me suscribo de usted, expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE -UGEL02 (*)

(*)Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac para el año fiscal 2023, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 007-2023 de fecha 05 de enero del 2023 y Resolución Directoral UGEL N° 05982 de fecha 26 de abril 2023

MLP /J-ASGESE
ECHM/C-ESSE
CRHH/EESSE